

RESOLUCIÓN No. 115
(24 de abril de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN UNAS GARANTÍAS”

El Secretario de Gobierno del Municipio de Gamarra, en uso de las facultades otorgadas de conformidad con el manual específico de funciones y competencias laborales del Municipio de Gamarra.

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Gamarra - Cesar, suscribió **el PROCESO DE CONVENIO DE ASOCIACION - RE-CC-GA-005-2026** de fecha 24 de abril de 2026, cuyo objeto AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTAS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y PEDAGÓGICAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, CON ENFOQUE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA, DEPARTAMENTO DE, CESAR
2. Que se estipuló a cargo del contratista la obligación de constituir garantía única para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento y póliza de responsabilidad civil extracontractual. Para ello, el contratista aportó al Municipio POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No 56-40-101005578 y POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 400 47 994000114416 ambas expedidas por SEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA el día 24 de abril de 2026.

Con vigencias estipuladas así:

AMPARO	DESDE	HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/04/2026	24/08/2026	\$ \$10,010,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/04/2026	24/04/2029	\$5,005,000.00
PREDIOS LABORES Y OPERACIONE	24/04/2026	24/08/2026	\$350,181,000.00

3. Que una vez analizada ésta, se observa que se ajusta a las condiciones exigidas.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

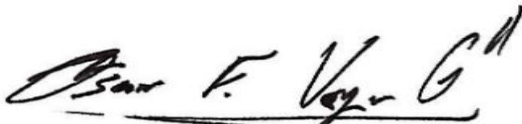
1. **ARTICULO PRIMERO** Municipio LA POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No 56-40-101005578 y POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 400 47 994000114416 ambas expedidas por SEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA el día 24 de abril de 2026.



ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada el día 24 de abril de 2026

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR FERNANDO VEGA GALLARDO
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Eric Ortega – Abogado Municipio de Gamarra	
Revisó	Víctor A. Valera – Asesor Jurídico Externo en Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		